

DECRETO N°

1162

TEMUCO,

01 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	<b>MARJORIE DENISE CARRASCO DIAZ</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el Laboratorio del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> , en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de muestras externas.</li> <li>- Ingreso de pacientes al programa de laboratorio Omega 2000.</li> <li>- Toma de muestras.</li> <li>- Medición de diuresis.</li> <li>- Ingreso de resultados de sedimento urinario.</li> <li>- Apoyo en técnicas de Grupo Rh, Pregnosticón, PSD, Test de Guayaco y TTG.</li> <li>- Apoyo en registros estadísticos.</li> </ul>				
<b>Monto Total</b>	<b>\$ 1.010.969.-</b>			
<b>Período desde</b>	<b>02.06.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>30.06.2020</b>	
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "1"</b>		<b>FONDO DE EMERGENCIA LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL</b>	
<b>Centro Costo</b>	<b>31.36.01</b>			

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.010.969.- (un millón diez mil novecientos sesenta y nueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/PSG/VSG/MRS/arg  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Feb. 3723/22-06-20